

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



LC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4932/2017

BITÁCORA: 21/G3-0165/12/17

Puebla, Puebla, 18 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE JUAN CASTULO AGUILAR SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4606/2017 de fecha 27 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: (1) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE 5; (2) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO Y (3) RÚSTICO DENOMINADO LA CAÑADA, Chignahuapan, S-21-053-CON-007/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 117.876 Metros cúbicos	15	1	15	18051176	18051190
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: (1) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE 5; (2) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO Y (3) RÚSTICO DENOMINADO LA CAÑADA, Chignahuapan, S-21-053-CON-007/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.102 Metros cúbicos	6	16	21	18051191	18051196
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: (1) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE 5; (2) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO Y (3) RÚSTICO DENOMINADO LA CAÑADA, Chignahuapan, S-21-053-CON-007/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.507 Metros cúbicos	3	22	24	18051197	18051199
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: (1) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE 5; (2) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO Y (3) RÚSTICO DENOMINADO LA CAÑADA, Chignahuapan, S-21-053-CON-007/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.470 Metros cúbicos	2	25	26	18051200	18051201
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: (1) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE 5; (2) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO Y (3) RÚSTICO DENOMINADO LA CAÑADA, Chignahuapan, S-21-053-CON-007/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 52.573 Metros cúbicos	13	27	39	18051202	18051214
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: (1) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE 5; (2) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO Y (3) RÚSTICO DENOMINADO LA CAÑADA, Chignahuapan, S-21-053-CON-007/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.219 Metros cúbicos	2	40	41	18051215	18051216



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4932/2017

BITÁCORA: 21/G3-0165/12/17

Puebla, Puebla, 18 de Diciembre de 2017

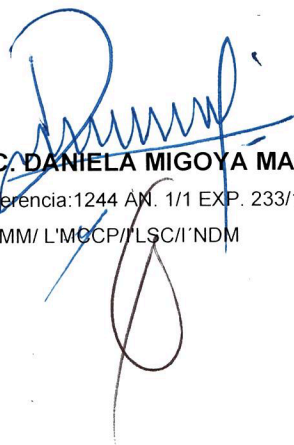
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1244 AM. 1/1 EXP. 233/17

L'DMM/ L'MCCP/ LSC/ I'NDM



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT